

RADICADO 2022-00350-00

Perdida Patria Potestad

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo treinta y uno (31) de dos mil Veintitrés (2023).

*Incorpórese al presente proceso de privación de la patria potestad promovido por **ANGYE LISETH PATIÑO VASQUEZ en contra de JONNATHAN LOPEZ MONSALVE**, las declaraciones extra proceso allegadas por el apoderado judicial de la parte demandante, relacionadas con la notificación del auto admisorio a los parientes de la menor.*

De otro lado y como quiera que, el curador ad-litem del demandado, acepto el cargo, y procedió a dar respuesta al libelo demandatorio, se DISPONE, tener por contestada la misma, al tenor de lo señalado en el artículo 96 del Código General del proceso.

De acuerdo a lo anterior, al no existir excepciones por evacuar, una vez tome firmeza la presente decisión judicial, procédase a fijar fecha, para evacuar la audiencia de que trata el artículo 372 ibidem,

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e09f55cc9a70cb2f0a20bc92a6c41cb5d9e9a6c1123b9190861b4a5185bc381b**

Documento generado en 31/05/2023 07:08:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>